



Resolución No. 001-CMO-CSC-2022

Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano

Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad

Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General Metropolitana de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Abogado
Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Fausto Lenin Salinas Samaniego
Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador
Presente. –

De mi consideración:

Las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión conjunta extraordinaria, realizada el día miércoles 08 de junio de 2022, **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Procuraduría Metropolitana, remitan en el término de tres (3) días, los informes técnicos y jurídicos actualizados, respecto al proyecto de *“ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO XIV, DEL TÍTULO I, DEL LIBRO IV.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE SE REFIERE A LA REGULACIÓN DEL NÚMERO DE PASAJEROS QUE SE TRANSPORTAN A BORDO DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS, BICIMOTOS, TRICAR, CUADRIMOTOS Y VEHÍCULOS HOMOLOGADOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*; para que las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, puedan realizar los análisis respectivo.

Adicionalmente se oficiará a la Policía Nacional del Ecuador, para que emita su informe técnico con base al proyecto de Ordenanza en referencia; y, que la Secretaría General del

**Secretaría General del
CONCEJO**



Concejo Metropolitano de Quito, remita un informe aclarando si la ciudadanía podría todavía participar en la silla vacía.

Atentamente,

Sr. Omar Cevallos Patiño

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de riesgos, en la sesión conjunta realizada el día miércoles 08 de junio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO